

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.
- 2.- La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El extracto del artículo N°1, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala, en lo que interesa "Asegurar su participación (de la comunidad local) en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".
- 2.- El artículo N°22 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:
 - a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
 - b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio;
 - c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
- 3.- En ese sentido, que la Dirección de Desarrollo Comunitario busca generar encuentros con la comunidad en el territorio, así como también en sus dependencias, con el objetivo de crear instancias que vayan en pos de la promoción del desarrollo comunitario, la asistencia social, la capacitación laboral, la promoción del empleo y el fomento productivo, entre otros.
- 4.- La necesidad de realizar diversas actividades y encuentros con la comunidad, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de dichos programas, así como también a las funciones específicas señaladas por Ley.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a ejecutar actividades y encuentros con la comunidad local, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales se realizarán de la siguiente manera:

| Fecha | Lugar | Actividad | Convocatoria |
|------------|--------------------------------------|--|---|
| 15/08/2023 | Biblioteca Galo Sepúlveda | Capacitaciones a emprendedoras | 20 emprendedoras |
| 17/08/2023 | Easton Outlet Mall | Expo vitrina emprende | 20 emprendedoras |
| 18/08/2023 | Salón Auditorium, Prat 650 | Capacitación a organizaciones sociales | 70 dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales |
| 18/08/2023 | Parque Isla Cautín | Campeonato ciclismo escolar | 100 niños y niñas |
| 18/08/2023 | Gimnasio Municipal | Muestra predeportiva | 100 niños y niñas |
| 23/08/2023 | Centro Comunitario Pedro de Valdivia | Desayuno de bienvenida programa familias | 85 representantes de familias |
| 23/08/2023 | Centro Comunitario Amanecer | Talleres de sensibilización | 30 personas |
| 24/08/2023 | Universidad de La Frontera | Jornada de cuidados | 120 personas |

| | | | |
|------------|--|--|-------------------------------|
| 26/08/2023 | Piscina Universidad de La Frontera | Campeonato de natación | 30 personas |
| 31/08/2023 | Salón VIP Estadio Municipal Bicentenario | Conmemoración día nacional de la personas sordas | 120 personas |
| 01/09/2023 | Plaza Teodoro Schmidt | Feria de las tradiciones | 60 comerciantes |
| 03/09/2023 | Sector Pumalal | Campeonato ciclismo | 100 personas |
| 07/09/2023 | Gimnasio Bernardo O'Higgins | Bienvenida primavera | 400 personas |
| 14/09/2023 | Plaza Anibal Pinto | Fiestas patrias | 1000 personas |
| 20/09/2023 | Salón VIP Estadio Germán Becker | Conmemoración del día mundial el Alzheimer | 150 personas |
| 21/09/2023 | Centro Comunitario Santa Rosa | Desayuno bienvenida programa familias | 85 representantes de familias |
| 22/09/2023 | Laboratorio Dibam | Talleres de alfabetización digital | 20 mujeres |
| 22/09/2023 | Patio Outlet | Expo vitrina emprende | 20 emprendedoras |
| 27/09/2023 | Estadio Tegalda | Campeonato escolar rural | 400 personas |
| 27/09/2023 | Centro Comunitario Pedro de Valdivia | Talleres de sensibilización | 30 personas |

| | |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | Comunidad general de Temuco |
| Objetivo general | Apoyar a los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las actividades programadas por matriz para el cumplimiento de sus objetivos, así como también las que se puedan generar durante el transcurso del año. |
| Objetivo específico | Crear instancias de participación ciudadana, en conjunto con los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar el deporte, la recreación, la promoción del empleo, la capacitación laboral, la asistencia social, el fomento productivo, entre otros. |
| Fecha | Entre los meses de agosto y septiembre de 2023 |
| Cobertura estimada | 2.960 personas |
| Gasto programado | <p>\$3.000.000.- Ítem 22.01.001.001 "Alimentos Servicios Municipales" (Galletas, café, agua mineral, azúcar, té, endulzante, jugos, entre otros)</p> <p>\$3.538.000.- Ítem 22.07.002.003 "Serv. Impres. Progr. y Actividades" (Dípticos, trípticos, flyers, material de difusión, entre otros)</p> <p>\$5.000.000.- Ítem 22.08.007.004 "Serv. Traslados de Personas" (Servicio de movilización)</p> <p>\$10.000.000.- Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales" (Servicio de alimentación, coffee break, entre otros)</p> <p>\$10.000.000.- Ítem 24.01.008.002 "Premios, Programas y Actividades" (Trofeos, medallas, copas, incentivos de participación, entre otros)</p> <p>Centro de Costo 14.19.01 "Prog. Admin. Recursos Dideco"</p> |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 14.19.01, Ítem de gasto 22.01.001.001 "Alimentos Servicios Municipales", 22.07.002.003 "Serv. Impres. Progr. y Actividades", 22.08.007.004 "Serv. Traslados de Personas", 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", 24.01.008.002 "Premios, Programas y Actividades".

- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.
- 4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Mauricio Tapia Mellado, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MPG(s) / MCZ / JCL / cac
Distribución:
Dirección de Control Interno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Gestión de Abastecimiento
Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V. B. B.
D. Asesoría Jurídica